



RADICADO NO.: 202600401304804761

Bogotá, D.C. 21 agosto 2026.

DOCTOR
HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
presidente
Senado de la República

BOGOTÁ

Asunto: Remisión del XIV Informe de Seguimiento a los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Respetado señor Presidente:

En mi calidad de Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de los Decretos Ley Étnicos (en adelante CSMDL), función que ejerce la Defensoría del Pueblo a través de la Delegada para los pueblos Étnicos, me permito remitir a este Honorable Congreso el XIV Informe de Seguimiento a los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, correspondiente a la vigencia objeto de seguimiento.

Esta remisión se efectúa en cumplimiento del deber de rendición de cuentas al Congreso de la República sobre el estado de implementación de las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades étnicas, previsto en los Decretos Ley 4633 de 2011 (pueblos y comunidades indígenas), 4634 de 2011 (pueblo Rrom o Gitano) y 4635 de 2011 (comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras), expedidos en desarrollo del artículo 205 de la Ley 1448 de 2011.

El informe que se adjunta se compone de los siguientes documentos:

- XIV Informe de Seguimiento al Decreto Ley 4633 de 2011, referido a los pueblos y comunidades indígenas.
- XIV Informe de Seguimiento al Decreto Ley 4634 de 2011, referido al pueblo Rrom o Gitano.
- XIV Informe de Seguimiento al Decreto Ley 4635 de 2011, referido a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

- Radicado en físico de los documentos con fecha a 20 de agosto del 2026.

Cada uno de los documentos presenta un balance sobre los avances, rezagos y brechas identificadas en la implementación normativa, institucional y material de los respectivos decretos ley, así como recomendaciones dirigidas al Gobierno nacional y a las entidades con competencias en la materia, con el propósito de fortalecer la garantía de los derechos de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades étnicas del país.

Se solicita comedidamente disponer lo pertinente para que el presente informe sea puesto en conocimiento de las Comisiones y Plenarias que se estimen competentes, y para que se surta el trámite correspondiente conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a coordinar cualquier aspecto relacionado con la socialización de los resultados del informe ante las Comisiones y Plenarias correspondientes.

Cordialmente,



MILENA MARGOTH MAZABEL CUASQUER
DEFENSOR DELEGADO
DEFENSORÍA DELEGADA PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS

Aprobado el: 21/agosto/2026 08:29:09 a. m.
Hash: CEE-362ce0c56c1d673226a666bcb58d0b7a0c63c298

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Juan Alberto Carabali Ospina	jcarabali [21/agosto/2026 08:22:48 a. m.]
Aprobó	Milena Margoth Mazabel Cuasquer	mmazabel [21/agosto/2026 08:29:09 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es
Muy importante conocer su percepción frente a los
Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del
Pueblo es muy fácil, eccediendo a nuestra "Encuesta
De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente
Código QR.*

